

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 00029-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 01 de abril de 2022

VISTOS:

Los Informes N° 0266 y N° 0318-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG de la Coordinación de Logística; el Informe Legal N° 0128-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) se provee de bienes y servicios a través del Sistema Nacional de Abastecimiento, del cual forma parte el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (TUO de la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento), que establecen las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y a promover la actuación bajo enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que deben observar las Entidades del Sector Público para que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 11 de enero de 2022, la Unidad de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el Año Fiscal 2022, que incluye la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones", con el número de referencia 5;

Que, mediante Memorando N° 0007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZH, de fecha 14 de enero de 2022, la Unidad de Gestión Zonal Huancayo solicita la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones", mediante el procedimiento de selección de contratación directa; el citado memorando adjunta el Informe N° 001-2021-MIDAGRI-PSI-UGZ-CG/YVJ, de fecha 13 de enero del 2022, elaborado por el asistente administrativo de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo, que sustenta técnicamente la necesidad de arrendamiento y la contratación directa, por doce (12) meses, del inmueble ubicado en calle Santa Isabel N° 1195, distrito del Tambo, provincia Huancayo, departamento Junín;

Que, mediante Informe N° 0266-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 17 de marzo de 2022, que contiene informe de indagación de mercado de la Coordinación de Logística, se determina el valor estimado de la contratación por el monto de S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 soles), que incluye un (01) mes de garantía e impuestos, precisando que se efectuará un procedimiento por contratación directa bajo la causal de arrendamiento de bien inmueble;

Que, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00175, acredita la existencia de crédito

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



presupuestario para llevar a cabo la referida contratación en el presente ejercicio fiscal; así como la Previsión Presupuestaria N° 011-2022 para el ejercicio fiscal 2023, que asciende a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles);

Que, mediante el formato "Solicitud y aprobación de expediente de contratación", N° 001-2022-MIDAGRI-PSI-UADM-LOG, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprueba el expediente de contratación de la contratación directa del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones";



Que, mediante Informe N° 0318-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 29 de marzo de 2022, la Coordinación de Logística concluye que corresponde llevar a cabo la contratación directa del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones", con el proveedor Paul Octavio Mera Iparraguirre, por el inmueble ubicado en la calle Santa Isabel N° 1195, El Tambo, Huancayo, bajo la causal prevista en el literal j) del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225; por lo que recomienda remitir el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal;



Que, mediante Informe Legal N° 0128-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, de fecha 1 de abril de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente procedente la aprobación de la contratación directa del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones", en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley y el artículo 100 del Reglamento;

Que, el artículo 21 del TUO de la Ley N° 30225 establece que la contratación directa es un procedimiento de selección, y, asimismo, según su artículo 27, excepcionalmente, las entidades públicas pueden contratar, de forma directa, con un determinado proveedor en caso se configure, entre otros, alguno de los supuestos previstos en el literal j) del numeral 27.1, que señala: *"Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento"*;

De conformidad a la normativa precedentemente acotada y según las conclusiones vertidas en los informes técnicos reseñados, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la contratación directa del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones", por la causal prevista en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225;

Con el visado de la Coordinación de Logística y en el marco de las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Artículo 1.- Aprobar la contratación directa del “Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad de Gestión Zonal Huancayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones”, por la causal prevista en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por un valor estimado de S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar a la Coordinación de Logística realizar la contratación directa señalada en el artículo precedente, debiendo tomar las acciones inmediatas y continuar con el procedimiento dispuesto según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento respectivo, verificando que la oferta cumpla con los términos de referencia y condiciones establecidas en las Bases que para dicho fin sean elaboradas.

Artículo 3.- Disponer que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución, así como también los informes técnico y legal que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Zonal Huancayo y a la Coordinación de Logística para los fines de su competencia.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Lic. Adm. Alfieri Rodríguez-Brown Villanueva
Jefe de la Unidad de Administración

